



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: DESIGNACIÓN DE GUARDADOR

DEMANDANTE: DEFENSOR DE FAMILIA en representación del menor JESÚS
DAVID VELASQUEZ MENDOZA a petición de la abuela
materna PRUDENCIA LEONOR MENDOZA VELASQUEZ.

RADICADO: 20 001 31 10 003 2021 00111 00

Del trabajo de Inventario y Avalúos de los bienes y derechos que conforman el patrimonio del menor JESÚS DAVID VELASQUEZ MENDOZA identificadas con NUIP 1073811222, rendido por el perito contador, señor JOSÉ MANUEL LAGO CABANA, designado por auto de diez (10) septiembre de dos mil veintiuno (2021), SE ORDENA correr traslado a los interesados por el término de tres (3) días) hábiles, tal como lo señala el parágrafo único del artículo 228 C.G. del P.

Notifíquese y cúmplase,

TGD.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5558bd5fe718a1d6a987eb99b229b74cf3f106774cfe1edaa047ac99f21b82fd

Documento generado en 03/12/2021 03:30:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>